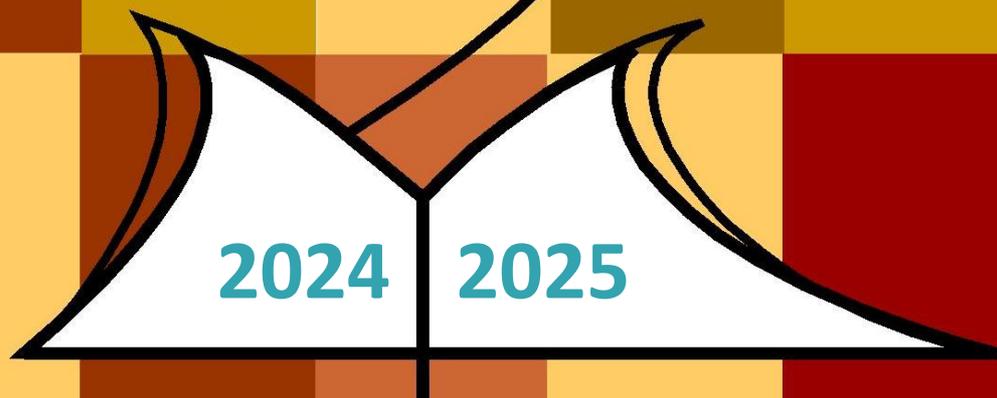
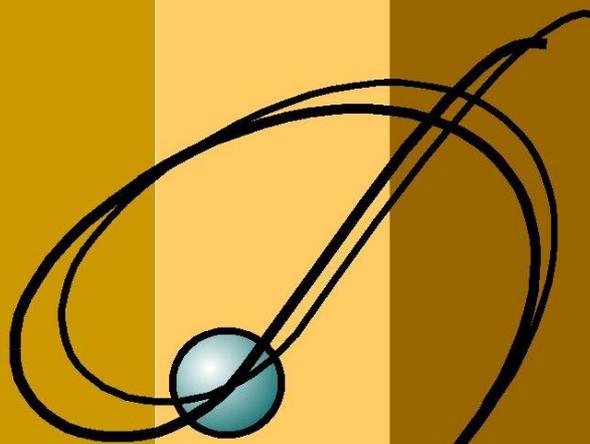


Programación Didáctica
MÚSICA de CÁMARA
Enseñanzas Profesionales



Conservatorio Profesional de Música
“Ana María Sánchez” - Elda



Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS GENERALES	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE MÚSICA DE CÁMARA	5
5. CONTENIDOS	6
6. CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSOS	6
6.1 - 1º MÚSICA DE CÁMARA	6
6.2 - 2º MÚSICA DE CÁMARA	7
6.3 - 3º MÚSICA DE CÁMARA	7
6.4 - 4º MÚSICA DE CÁMARA	8
7. COMPETENCIAS	8
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
9. METODOLOGÍA	11
10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	13
11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	13
12. MÍNIMOS EXIGIBLES	14
13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	15
14. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	21
15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22
16. USO DE LAS TECNOLOGÍAS	25
17. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	28
18. CONVIVENCIA ESCOLAR	30
19. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	31



1. INTRODUCCIÓN

Las Enseñanzas artísticas, de acuerdo con la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (BOE de 4 de mayo), tienen la finalidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música.

La citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que dentro de estas enseñanzas se incluyen las enseñanzas elementales y profesionales de Música, y que la definición y características de las mismas es competencia de cada Comunidad Autónoma.

En el **Real Decreto 157/2006, de 22 de diciembre**, se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 20/1/2007) los principios, características y referentes de la evaluación, promoción y titulación.

El **Decreto 158/2007, de 21 de septiembre**, establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y determina las condiciones en las que se han de impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Valenciana, así como su acceso en nuestra Comunidad. (DOGV de 25/09/2007).

El **Decreto 57/2020**, de 8 de mayo, del Consell, hace referencia a la regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y de Danza dependientes de la Generalitat. (DOGV de 21/05/2020).

La **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÚSICA DE CÁMARA** que a continuación se desarrolla está basada en la normativa reflejada al principio de este documento. Según la citada normativa, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad (imprescindible para todo músico) para escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director o directora. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.



2. OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
- d) Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- e) Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
- h) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a la adquisición por parte del alumnado, de las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y evoluciones en los diferentes contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.



- f) Utilizar el cuerpo y la mente para adquirir la técnica necesaria y así, concentrarse en la audición e interpretación musical.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo junto con las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música.
- i) Practicar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- j) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- k) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria musical y capacidad comunicativa.
- l) Adquirir autonomía personal en la interpretación musical.
- m) Consolidar hábitos de estudio adecuados y continuados en función de la dificultad de los contenidos de las asignaturas de los diferentes cursos y niveles.
- n) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE MÚSICA DE CÁMARA

- 1) Valorar la música de cámara como uno de los aspectos fundamentales de la formación musical e instrumental.
- 2) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- 3) Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de las obras.
- 4) Conocer y realizar los gestos básicos que permiten la interpretación coordinada sin director o directora.



5. CONTENIDOS

En todos los grupos de cámara se tendrán en cuenta todos estos aspectos técnicos e interpretativos:

- 1) La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.
- 2) Agógica y dinámica.
- 3) La afinación.
- 4) La interpretación de memoria.
- 5) Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sindirector.
- 6) Equilibrio sonoro y de planos.
- 7) Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyandiferentes estilos.
- 8) Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

6. CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSOS

6.1 - 1º MÚSICA DE CÁMARA - 3º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- 1) Los gestos habituales de la práctica camerística.
- 2) La importancia de la respiración en el fraseo musical.
- 3) La afinación en grupo.
- 4) El trabajo en grupo sobre el fraseo, articulación, respiración y golpes de arco.
- 5) La búsqueda del equilibrio sonoro y de planos entre los diferentes instrumentos del grupo.
- 6) Audición y comentario de obras camerísticas.
- 7) La interpretación de memoria en el aula como un recurso en el proceso de aprendizaje.
- 8) Adoptar valores humanos necesarios para el buen funcionamiento de los conjuntos musicales en que se participe.



6.2 - 2º MÚSICA DE CÁMARA - 4º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- 1) Conocimiento y práctica de los gestos habituales dentro del grupo.
- 2) La importancia de la respiración en el fraseo musical.
- 3) La práctica de la afinación.
- 4) Aplicación de los conocimientos de respiración, tipos de ataque, vibrato, afinación, etc...en la agrupación instrumental correspondiente.
- 5) Estudio de las posibilidades cada instrumento y su aplicación en el contexto del grupo camerístico.
- 6) Conocimiento de los diferentes estilos musicales a través de la interpretación de las obras trabajadas.
- 7) Conocimiento de las agrupaciones instrumentales más importantes, así como obras y autores principales.
- 8) Audición y comentario de obras camerísticas.
- 9) La interpretación de memoria en el aula como un recurso en el proceso de aprendizaje.
- 10) Adoptar valores humanos necesarios para el buen funcionamiento de los conjuntos musicales en los que se participe.

6.3 - 3º MÚSICA DE CÁMARA - 5º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- 1) Conocimiento y práctica de los gestos habituales dentro del grupo.
- 2) Profundización en la afinación de manera que el alumno sea capaz de controlarla durante la interpretación de una obra.
- 3) Aplicación de los conocimientos de respiración, tipos de ataque, vibrato, afinación, etc...en la agrupación instrumental correspondiente.
- 4) Conocimiento de las diferentes familias de instrumentos; sus capacidades sonoras y características tímbricas.
- 5) Iniciación a la interpretación a través del análisis formal.
- 6) Establecer unos criterios estilísticos para lograr una interpretación coherente.
- 7) Conocimiento, mediante la audición, de obras de la música de cámara.



- 8) La interpretación de memoria en el aula como un recurso en el proceso de aprendizaje
- 9) Adoptar valores humanos necesarios para el buen funcionamiento de los conjuntos musicales en los que se participe.

6.4 - 4º MÚSICA DE CÁMARA - 6º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- 1) Control y práctica de los gestos habituales dentro del grupo.
- 2) Dominio y control de la afinación tanto personal como en el grupo.
- 3) Aplicación y control de los conocimientos de respiración, tipos de ataque, vibrato, afinación, etc. en la agrupación instrumental correspondiente.
- 4) Dominio y utilización del análisis y rallado de las obras de cámara, (distinguiendo en ella los diferentes planos sonoros, la forma y la armonía principal) para la mejor comprensión de las obras a trabajar.
- 5) Establecer los criterios de estilo de cada obra interpretada adecuada a su época y autor.
- 6) Conocimiento de la estética y los rasgos más importantes de cada etapa histórica estudiada y trabajada en clase.
- 7) Estudio del origen de las diferentes formaciones instrumentales.
- 8) Conocimiento, mediante la audición, de obras de la música de cámara.
- 9) La interpretación de memoria en el aula como un recurso en el proceso de aprendizaje.
- 10) Adoptar valores humanos necesarios para el buen funcionamiento de los conjuntos musicales en que se participe.

7. COMPETENCIAS

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.



Las **Enseñanzas Profesionales** de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

COMPETENCIA ARTÍSTICA Y CULTURAL

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; a la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MEDIO

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

COMPETENCIA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de



información pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

COMPETENCIA EN AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2) Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.



3) Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra

4) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) Interpretar públicamente obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro. La preparación de cambios dinámicos y de acentuación. Así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6) Interpretar una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea, en los casos en que la agrupación y el repertorio lo permitan.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y gráficas, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

7) Trabajar de forma grupal fuera del aula lo que se hace durante la clase.

Con este criterio se pretende fomentar la autonomía de la agrupación a la hora de interpretar y de solucionar los posibles problemas que puedan surgir del estudio de las obras propuestas.

8) Ausentarse de forma reiterada e injustificada de las clases.

Con este criterio se pretende dejar claro al alumnado la importancia del respeto al grupo y lo que ausentarse en exceso perjudica al normal desarrollo de la asignatura, conllevando esto un perjuicio para el resto de los compañeros.

9) El control de la afinación de forma individual y colectiva a la hora de interpretar en grupo.

Con este criterio se pretende conseguir que los alumnos sean capaces de interpretar afinados sin las directrices del profesor.

9. METODOLOGÍA

No existe una metodología ideal ni única. La mejor metodología para el alumnado es la que mejor se adapta a sus características y mejores resultados ofrece.



La música de cámara es un género musical íntimo y emocionante que se interpreta con **grupos reducidos**. Esta intimidad permite una comunicación musical más cercana y una apreciación detallada de cada instrumento. Hay que tener en cuenta que el fin último de la educación es el desarrollo de la personalidad y sensibilidad propia del alumno y, de manera más acusada en la música, ya que ésta es una forma de transmitir emociones.

Se formarán en el centro las **agrupaciones camerísticas clásicas**, intentando que cada alumno pase por una agrupación acorde a su instrumento. Estas agrupaciones se combinarán con las que surjan ocasionalmente por la gama instrumental que disponemos de forma que un alumno a lo largo de los cuatro años que cursa la asignatura conozca la mayor variedad posible de combinaciones tanto en número de integrantes como en variedad de familias instrumentales. Para ello dejaremos constancia a final de curso mediante un informe individual de cada alumno de las agrupaciones y repertorio trabajado.

Así mismo, también se podrá valorar la posibilidad de que el alumnado pueda participar en más de una agrupación, siempre que el profesor y el alumno o alumna lo oportuno, valorándose debidamente en la nota final.

El **profesorado** se implicará en todo el proceso de enseñanza, animando y dinamizando con su participación y actitud todo lo que se va a realizar en el aula, debiendo crear las condiciones adecuadas, condiciones de confianza y libertad para que el alumnado se pueda expresar correctamente establecimiento un diálogo entre los miembros de un mismo grupo para llevar a cabo una interpretación conjunta.

En esta asignatura es necesario no sólo el estudio de la parte individual, sino también de los ensayos. Por ello **se insistirá en el trabajo fuera del aula del grupo, sólo de esa manera el alumno se enfrenta realmente a los problemas puramente camerísticos y se establece un verdadero contacto entre los diferentes miembros del grupo.**

Durante la clase se debatirán los diferentes puntos de vista para llegar a unificar criterios siempre fundamentándose en cuestiones musicales y nunca imponiendo los propios o del profesor. El profesor irá deteniéndose en los principales puntos a unificar estableciendo criterios para que progresivamente los alumnos puedan opinar y entrar en el debate.

Se **realizarán grabaciones** del trabajo del aula, de los exámenes así como de las audiciones si el profesor así lo estima oportuno, **con el único fin de emplearlo de forma interna en el aula**, para realizar con los alumnos un trabajo de autoevaluación y siempre en la búsqueda de la mejora y el aprendizaje.

El trabajo práctico se complementará mediante la **audición y análisis de partituras**. Se hará mucho hincapié en la importancia de conocer los datos más relevante acerca de la obra y el compositor que se esté trabajando en clase. De esta forma trabajaremos el conocimiento de la música de cámara a través de obras, ampliando el conocimiento del repertorio de su propia formación, o simplemente fomentado el hábito de escuchar



música. El análisis que se realiza de las partituras es siempre desde un punto de vista camerístico: se hará un estudio de los planos sonoros, y se marcarán los principales puntos de concertación (anacrusas, salidas de calderones, cambios de tempo...etc.) determinando quién y cómo los debe marcar, como también se observarán la articulación, el fraseo y la dinámica tratando de unificar criterios especialmente en familias instrumentales diferentes.

La asignatura expondrá el trabajo realizado en clase en las **dos audiciones programadas por el centro**, en las que participarán todos los alumnos de cámara de los diferentes profesores, para una mejor coordinación y evaluación del trabajo realizado por los mismos. Además cada profesor podrá realizar con sus alumnos cuantas audiciones, conciertos o actividades crea convenientes, aparte de las organizadas.

Al comienzo de las audiciones cada grupo expresará brevemente al público y al resto de sus compañeros la información oportuna para así hacer partícipe a todos los allí presentes del trabajo realizado.

10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación **se realizará de forma continua, integradora y personalizada.**

La metodología propuesta permite una evaluación continua que se basará en la revisión diaria del proceso de aprendizaje y trabajo personal y colectivo del alumnado.

El profesor valorará los resultados, así como su progreso en función de su nivel de partida, recogiendo las observaciones que estime oportunas.

Durante el curso realizaremos tres evaluaciones siendo la nota de la última evaluación la que constará en las actas como nota final. Para determinar la nota de las diferentes evaluaciones se tendrán en cuenta los diferentes criterios de evaluación anteriormente detallados en el apartado 8 de esta programación.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el Reglamento de Régimen Interno del centro, el alumnado que, acumule a lo largo de un trimestre más de 3 faltas de asistencia (justificadas o injustificadas) en las asignaturas de una clase semanal o más de 6 faltas de asistencia en las asignaturas de dos clases semanales (Lenguaje Musical), obtendrá una calificación negativa ese trimestre.

Así mismo, perderá el derecho a la evaluación continua, si acumula a lo largo de todo el curso 9 faltas de asistencia en las asignaturas en las que se imparta una clase semanal o 18 en las de dos clases semanales, teniendo que realizar un examen final, para poder aprobar el curso de la asignatura en cuestión.



El alumnado no podrá acceder a la evaluación continua si supera el 15% de faltas injustificadas (5 faltas asignaturas de una sesión y 10 en asignaturas de dos sesiones) durante el curso.

11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En el caso de que la calificación final de la asignatura resulte negativa el alumnado podrá recuperar la asignatura de Música de Cámara realizando las pruebas extraordinarias que se convocan la última semana de junio.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales puede promocionar de curso únicamente con dos asignaturas pendientes. Aquellos que obtienen la calificación negativa en la asignatura de Música de Cámara pueden promocionar de curso, no pudiendo ser evaluado hasta que no supere los objetivos mínimos del curso anterior. Para ello, el profesor correspondiente de la asignatura deberá conocer este hecho por medio del informe de calificación negativa que se cumplimenta en el caso de no alcanzar los objetivos mínimos de la asignatura.

Para aquellos alumnos que tienen alguna asignatura pendiente del curso anterior, el profesor de dicha asignatura será el que decida si recupera, basándose en los criterios que se reflejan en la Programación didáctica de la asignatura. Este hecho será comunicado a la Secretaría del Centro para que conste en el expediente del alumno y será reflejado en el acta de la correspondiente evaluación.

12. MÍNIMOS EXIGIBLES

La fidelidad al texto musical y el respeto a todas las indicaciones agógicas y dinámicas, así como la correcta lectura y aprendizaje fluido de la partitura que eviten las interrupciones del discurso en la ejecución, constituyen las premisas básicas para el estudio de todo repertorio camerístico, razón por la cual suponen las primeras y más elementales exigencias de la asignatura, a partir de las cuales podemos fijar una serie de **mínimos exigibles**, aplicados a un repertorio trimestral o anual.

El repertorio anual que en ningún caso será inferior a 30 minutos de duración, (10 minutos por trimestre) en 3º y 4º curso de EE.PP.; ni a 45 minutos de duración, (15 minutos por trimestre), en 5º y 6º curso de EE.PP., y siempre considerando como centro de referencia los contenidos y objetivos fijados en la Programación del instrumento principal en el nivel en que se encuentre el alumnado.



Estos mínimos son los siguientes:

- ✓ Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director.
- ✓ Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- ✓ Asistir con regularidad a clase y mostrar en todo momento una actitud positiva hacia la asignatura.
- ✓ Trabajar en casa y en clase las obras correspondientes al repertorio íntegro programado. Con ello se pretende evaluar el sentido de responsabilidad del alumnado como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
- ✓ Adaptarse a la interpretación en grupo, demostrando la capacidad de mantener un pulso uniforme, evitando en todo momento los desajustes métricos y los desequilibrios dinámicos con respecto al resto del conjunto.
- ✓ Interpretar correctamente todo lo indicado en el texto musical, sin que esta interpretación se encuentre obstaculizada por problemas técnicos que dificulten o impidan la consecución de los objetivos musicales de la asignatura. Entre estos inadmisibles problemas técnicos citamos:
 - las desigualdades rítmicas y/o dinámicas;
 - las desafinaciones en las especialidades de cuerda y viento
 - la falta de coordinación entre ambas manos
 - la inestabilidad métrica, que altera el pulso motor de la obra

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de la asignatura de Música de Cámara será numérica del 1 al 10 sin decimales, siendo positivas las calificaciones iguales y superiores a 5.

Habrán tres evaluaciones, correspondientes a los tres trimestres, en que el alumnado recibirá las calificaciones por medio de *Web familia*.

Se emitirán tres calificaciones al curso, una por evaluación. La tercera de éstas supondrá la calificación global del curso.

La nota numérica resultará de la media ponderada teniendo en cuenta los siguientes apartados:



PRIMERA EVALUACIÓN
TRABAJO EN EL AULA 60%
EXAMEN TRIMESTRAL 40%

SEGUNDA y TERCERA EVALUACIÓN
TRABAJO EN EL AULA 40%
EXAMEN TRIMESTRAL 30%
AUDICIÓN 30%

Para evaluar los diferentes apartados anteriormente reflejados en la tabla se han dispuesto diferentes rúbricas. Hay que señalar que, **para evaluar el trabajo de aula se utilizarán dos rúbricas con dos partes diferenciadas** tanto en contenido como en valor: una parte TÉCNICA con un valor del 40% y una parte ARTÍSTICA, con un valor del 60%.

Según apartado a evaluar la aplicación de las rúbricas será la siguiente:

PRIMERA EVALUACIÓN
TRABAJO EN EL AULA - rúbrica 1 y 2
EXAMEN TRIMESTRAL - rúbrica 4

SEGUNDA EVALUACIÓN
TRABAJO EN EL AULA - rúbrica 2 y 3
EXAMEN TRIMESTRAL - rúbrica 4
AUDICIÓN - rúbrica 4

TERCERA EVALUACIÓN
TRABAJO EN EL AULA - rúbrica 2 y 3
EXAMEN TRIMESTRAL - rúbrica 4
AUDICIÓN - rúbrica 4

Si algún profesor considera oportuno realizar una audición durante el primer trimestre, utilizará los porcentajes reflejados en las posteriores evaluaciones para realizar la evaluación del alumnado.



RÚBRICA 1 - PARA EVALUAR PARTE ARTÍSTICA 60%

Alumno:

Curso: **Instrumento:**

Calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SOBRESALIENTE	NOTABLE	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	PESO
	COMPETENCIA AVANZADA	COMPETENCIA MEDIA	COMPETENCIA BÁSICA	AÚN NO COMPETENTE	
	<i>Lo logra de manera excelente</i>	<i>Lo logra</i>	<i>Lo logra con dificultad</i>	<i>No lo logra</i>	
Afinación	Controla y adapta perfectamente la afinación. 1 punto	Afina, pero no consigue adaptarse al conjunto. 0,75 puntos	Controla la afinación sin fusionar tímbricamente. 0,50 puntos	No es capaz de controlar la afinación. 0,25 puntos	10%
Fusión tímbrica y sonido dentro de la agrupación	Empasta perfectamente. 3 puntos	Fusiona tímbricamente con la mayoría de los instrumentos. 2 puntos	Necesita mejorar la capacidad de adaptación tímbrica. 1 punto	No adecua el timbre al del conjunto. 0,5 puntos	30%
Dominio del instrumento y lectura a primera vista	Demuestra absoluta solvencia a la hora de interpretar las obras. 2 puntos	Estudia y trabaja adecuadamente sin llegar a controlar totalmente la ejecución 1 punto	Tiene un control elemental en la interpretación de las piezas. 0,50 puntos	No consigue el nivel necesario en la interpretación del repertorio. 0,25 puntos	20%
Estilo en la interpretación	Conoce y aplica las características estilísticas adecuadas. 2 puntos	Interpreta el estilo correctamente, pero sin demasiada definición. 1 punto	El nivel interpretativo es correcto y el estilo es básico. 0,50 puntos	No consigue plasmar el estilo adecuado a la interpretación. 0,25 puntos	20%
Gestos e indicaciones	Indica con claridad y precisión al grupo 2 puntos	Marca con gestos sin llegar a comunicar toda la información. 1 punto	Indica gestualmente sin precisión ni solvencia. 0,50 puntos	No es capaz de marcar ni indicar en ningún momento. 0,25 puntos	20%



RÚBRICA 2 - PARA EVALUAR PARTE TÉCNICA 40%

Alumno:

Curso: **Instrumento:**

Calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SOBRESALIENTE	NOTABLE	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	PESO
	COMPETENCIA AVANZADA	COMPETENCIA MEDIA	COMPETENCIA BÁSICA	AÚN NO COMPETENTE	
	<i>Lo logra de manera excelente</i>	<i>Lo logra</i>	<i>Lo logra con dificultad</i>	<i>No lo logra</i>	
Afinación	Controla y adapta perfectamente la afinación. 1 punto	Afina, pero no consigue adaptarse al conjunto. 0,75 puntos	Controla la afinación sin fusionar tímbricamente. 0,50 puntos	No es capaz de controlar la afinación. 0,25 puntos	10%
Fusión tímbrica y sonido dentro de la agrupación	Empasta perfectamente. 1 punto	Fusiona tímbricamente con la mayoría de los instrumentos. 0,75 puntos	Necesita mejorar la capacidad de adaptación tímbrica. 0,50 puntos	No adecua el timbre al del conjunto. 0,25 puntos	10%
Dominio del instrumento y lectura a primera vista	Demuestra absoluta solvencia a la hora de interpretar las obras. 1 punto	Estudia y trabaja adecuadamente sin llegar a controlar totalmente la ejecución 0,75 puntos	Tiene un control elemental en la interpretación de las piezas. 0,50 puntos	No consigue el nivel necesario en la interpretación del repertorio. 0,25 puntos	10%
Estilo en la interpretación	Conoce y aplica las características estilísticas adecuadas. 1 punto	Interpreta el estilo correctamente, pero sin demasiada definición. 0,75 puntos	El nivel interpretativo es correcto y el estilo es básico. 0,50 puntos	No consigue plasmar el estilo adecuado a la interpretación. 0,25 puntos	10%
Planificación y hábitos de estudio	Planifica y prepara las piezas al detalle, con dominio y solvencia. 1 punto	Estudia correctamente, pero no llega a adquirir la máxima solvencia en la interpretación. 0,75 puntos	La dedicación es la justa y necesaria para interpretar la pieza sin aportar nada más. 0,50 puntos	No estudia lo suficiente y la interpretación es deficiente. 0,25 puntos	10%
Colocación, gestos e indicaciones	La colocación es perfecta e indica con claridad y precisión al grupo. 1 punto	La colocación es correcta. Marca con gestos sin llegar a comunicar toda la información. 0,75 puntos	La colocación no es del todo correcta. Indica gestualmente sin precisión ni solvencia. 0,50 puntos	La colocación es deficiente y no es capaz de marcar ni indicar en ningún momento. 0,25 puntos	10%
Respeto, integración y aportación de ideas al grupo	Respeto y ayuda a los compañeros y se preocupa por perfeccionar y aportar mejoras. 1 punto	Es respetuoso/a con los compañeros pero no aporta demasiado al grupo. 0,75 puntos	Es apático con el resto del grupo y participa estrictamente lo necesario. 0,50 puntos	No respeta a los compañeros de forma adecuada ni cumple las indicaciones acordadas por el grupo. 0,25 puntos	10%
Asistencia a clase	Asiste a todas las clases. 3 puntos	Tiene una falta de asistencia. 2 puntos	Tiene dos faltas de asistencia. 1 punto	Tiene tres faltas de asistencia. 0 puntos	30%



RÚBRICA 3 - PARA EVALUAR PARTE ARTÍSTICA 60%

Alumno:

Curso: **Instrumento:**

Calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SOBRESALIENTE	NOTABLE	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	PESO
	COMPETENCIA AVANZADA	COMPETENCIA MEDIA	COMPETENCIA BÁSICA	AÚN NO COMPETENTE	
	<i>Lo logra de manera excelente</i>	<i>Lo logra</i>	<i>Lo logra con dificultad</i>	<i>No lo logra</i>	
Afinación	Controla y adapta perfectamente la afinación. 1 punto	Afina, pero no consigue adaptarse al conjunto. 0,75 puntos	Controla la afinación sin fusionar tímbricamente. 0,50 puntos	No es capaz de controlar la afinación. 0,25 puntos	10%
Fusión tímbrica y sonido dentro de la agrupación	Empasta perfectamente. 2 puntos	Fusiona tímbricamente con la mayoría de los instrumentos. 1 punto	Necesita mejorar la capacidad de adaptación tímbrica. 0,50 puntos	No adecua el timbre al del conjunto. 0,25 puntos	20%
Domínio del instrumento y lectura a primera vista	Demuestra absoluta solvencia a la hora de interpretar las obras. 1 punto	Estudia y trabaja adecuadamente sin llegar a controlar totalmente la ejecución 0,75 puntos.	Tiene un control elemental en la interpretación de las piezas. 0,50 puntos	No consigue el nivel necesario en la interpretación del repertorio. 0,25 puntos	10%
Audiciones	La audición es interpretada con un alto nivel. 3 puntos	Un nivel aceptable en la interpretación. 2 puntos	El nivel de actuación es algo aceptable. 1 puntos	El nivel no es adecuado. 0 puntos	30%
Estilo en la interpretación	Conoce y aplica las características estilísticas adecuadas. 2 puntos	Interpreta el estilo correctamente, pero sin demasiada definición. 1 punto	El nivel interpretativo es correcto y el estilo es básico. 0,50 puntos	No consigue plasmar el estilo adecuado a la interpretación. 0,25 puntos	20%
Gestos e indicaciones	Indica con claridad y precisión al grupo 1 punto	Marca con gestos sin llegar a comunicar toda la información. 0,75 puntos	Indica gestualmente sin precisión ni solvencia. 0,50 puntos	No es capaz de marcar ni indicar en ningún momento. 0,25 puntos	10%



RÚBRICA 4 - PARA EVALUAR EXAMEN y AUDICIÓN

Alumno:

Curso: **Instrumento:**

Calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SOBRESALIENTE	NOTABLE	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	PESO
	COMPETENCIA AVANZADA	COMPETENCIA MEDIA	COMPETENCIA BÁSICA	AÚN NO COMPETENTE	
	<i>Lo logra de manera excelente</i>	<i>Lo logra</i>	<i>Lo logra con dificultad</i>	<i>No lo logra</i>	
Afinación	Controla y adapta perfectamente la afinación. 2 puntos	Afina, pero no consigue adaptarse al conjunto. 1 puntos	Controla la afinación sin fusionar tímbricamente. 0,50 puntos	No es capaz de controlar la afinación. 0,25 puntos	20%
Fusión tímbrica y sonido dentro de la agrupación	Empasta perfectamente. 3 puntos	Fusiona tímbricamente con la mayoría de los instrumentos. 2 puntos	Necesita mejorar la capacidad de adaptación tímbrica. 1 punto	No adecua el timbre al del conjunto. 0 puntos	30%
Estilo en la interpretación	Conoce y aplica las características estilísticas adecuadas. 3 puntos	Interpreta el estilo correctamente, pero sin demasiada definición. 2 puntos	El nivel interpretativo es correcto y el estilo es básico. 1 punto	No consigue plasmar el estilo adecuado a la interpretación. 0 puntos	30%
Colocación, gestos e indicaciones	La colocación es perfecta e indica con claridad y precisión al grupo. 2 puntos	La colocación es correcta. Marca con gestos sin llegar a comunicar toda la información. 1 punto	La colocación no es del todo correcta. Indica gestualmente sin precisión ni solvencia. 0,50 puntos	La colocación es deficiente y no es capaz de marcar ni indicar en ningún momento. 0,25 puntos	20%



14. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

PRUEBA EXTRAORDINARIA

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de la asignatura con una calificación negativa, a finales del mes de junio se realizará un examen extraordinario. A saber:

- ✓ Interpretación de **tres obras de distintos estilos, pudiendo ser todas de la misma formación camerística**, teniendo el alumnado que buscar los compañeros que le acompañen para realizar el examen.
- ✓ La suma total del minutaje del repertorio presentado, en ningún caso será inferior a 30 minutos de duración en 3º y 4º curso de Enseñanzas Profesionales; ni a 45 minutos de duración, en 5º y 6º curso de Enseñanzas Profesionales.

Para evaluar la prueba extraordinaria se utilizará la rúbrica 4.

ASIGNATURA PENDIENTE

El profesor correspondiente de la asignatura deberá conocer este hecho por medio del informe de calificación negativa, y será el mismo, el que decida si recupera en cualquier momento del transcurso del presente curso escolar, basándose en los criterios que se reflejan en la Programación didáctica de la asignatura.

Se considerará recuperado en el momento que haya superado los Mínimos exigibles del curso pendiente. Hasta que no los supere no podrá comenzar con los contenidos del siguiente curso.

En el momento que recupere la asignatura pendiente será comunicado al alumno implicado y a la Secretaría del Centro para que conste en el expediente del alumno y será reflejado en el acta de la correspondiente evaluación.



15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Atención a la Diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

Cada alumno es diferente, hecho que ha de condicionar el trato en el aula, la metodología y la didáctica, en cada momento. Por ello, es imprescindible diferenciar los términos “**Atención a la Diversidad**” y “**Necesidades Específicas de Apoyo Educativo**”, pues el primero es un marco de actuación pedagógica y el segundo una consecuencia de la aplicación de la Atención a la Diversidad para el desarrollo de políticas educativas de integración.

La identificación y valoración de las necesidades educativas del alumnado se realizará lo más tempranamente posible por el profesorado. Así, los métodos a aplicar irán en función del tipo de ayuda que en cada momento se demande. Para ello usaremos actividades de aprendizaje diferenciado y de distinto grado de dificultad, buscando siempre la motivación del alumnado, intentando alejarlos del aburrimiento o la frustración, como pueden ser:

- **Actividades de refuerzo:** sencillos ejercicios en que se trabajan los contenidos básicos de cada unidad.
- **Actividades de ampliación:** compuestas por conceptos e informaciones tratadas con mayor profundidad.
- **Actividades de recuperación:** diseñadas también a partir de ejercicios sencillos y básicos que permitan a los alumnos y alumnas más retrasados superar los objetivos marcados para el curso.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por Atención a la Diversidad, el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

La propia naturaleza de los estudios de Música que se imparten en el Conservatorio, a través de clases individuales y en grupos reducidos, ya garantiza a los alumnos una atención personalizada. No obstante, existen una serie de medidas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa, que, en ningún caso, podrán suponer discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.



La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los siguientes principios:

- a) **Diversidad:** entendiéndolo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- b) **Inclusión:** se debe procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades.
- c) **Normalidad:** han de incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica del conservatorio.
- d) **Flexibilidad:** deberán ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con sus necesidades.
- e) **Contextualización:** deben adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- f) **Perspectiva múltiple:** el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- g) **Expectativas positivas:** deberán favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- h) **Validación por resultados:** habrán de validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplican.

La diversidad puede llegar a ser muy amplia, desde un alumno que solamente necesite un refuerzo en algún o algunos contenidos de la asignatura, pasando por otros a los que les sea necesaria una adaptación curricular no significativa y llegando a aquellos más desventajados que necesitarán también de una adaptación curricular significativa. Hay que tener en cuenta todas y cada una de las diversidades existentes, llevando a la práctica las actividades de aprendizaje diferenciado.

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

La atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un “conjunto de medios -materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria”.

Cuando analizamos la Atención a la Diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula, nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:



- **no existe una formación inicial de los profesores de conservatorio.**
- **hay carencia de especialistas cualificados en los conservatorios.**
- **existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos como consecuencia de tratarse de una enseñanza no obligatoria.**

Se entiende por alumnado con “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” aquel que presenta necesidades educativas especiales u otras necesidades educativas por dificultades específicas de aprendizaje, por trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad, por especiales condiciones personales o de historia escolar, por incorporación tardía al sistema educativo o por altas capacidades intelectuales, y que puedan requerir determinados apoyos en parte o a lo largo de su escolarización. Con carácter general una vez detectados los casos se aplicarán las siguientes pautas:

- Recurrir a la ayuda específica de aquellos organismos e instituciones oficiales, así como de asociaciones especializadas, que puedan orientar al centro y al profesorado.
- Potenciar el diálogo entre los padres o tutores legales responsables, el profesorado y la dirección del centro a fin de conocer con exactitud las circunstancias personales del alumno y así poder adecuar las medidas necesarias a las características que cada caso concreto requiera.
- Disminuir la ratio profesor/alumno.
- Dar más tiempo a estos alumnos para el aprendizaje de determinados contenidos.
- Utilizar otras estrategias de aprendizaje en clase, haciendo hincapié en aquellos aspectos que por la patología de cada niño requiera.
- Utilización de materiales educativos especiales para ayudarles en la comprensión de conceptos y consecución de la práctica musical.
- Diseñar actividades complementarias para asimilación de contenidos. Así como materiales. Equipamiento y ayudas técnicas que compensen las dificultades.
- Adaptaciones curriculares individualizadas.
- Organizar el espacio del aula para favorecer la autonomía y movilidad de los alumnos
- Utilizar diferentes procedimientos de Evaluación que se adapten a los distintos estilos, capacidades y posibilidades de expresión de los alumnos.
- Cuando sea necesario establecer un código de comunicación.
- Interacción continua con el profesor tutor, teniendo información y afrontando conjuntamente la labor educativa.
- Potenciar la implicación de los padres en las tareas de aprendizaje, informando semanalmente a los padres y relacionando en esta comunicación lo que hace en clase con el trabajo realizado en casa.



Con el paso de los años, se observa la necesidad de que los Conservatorios tengan en plantilla un Orientador Psicopedagógico para que asesore al profesorado y realice acciones dirigidas al desarrollo del proceso educativo, especialmente en personas con necesidades especiales, para que los centros puedan dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas de su alumnado, independientemente de las características individuales de cada uno.

16. USO DE LAS TECNOLOGÍAS

MEDIDAS PARA DIFUNDIR LAS BUENAS PRÁCTICAS

El uso de las TIC en la docencia oscila entre ser medio y fin, siendo prioritaria la función como medio. Sin embargo, los menores suelen utilizar las TIC la mayor parte de las veces buscando la parte lúdica, de entretenimiento e intercomunicación. Es una tarea, en el aula, en estas prioridades para que el uso de las TIC se oriente como medio para la adquisición de conocimientos con sentido y de forma ordenada, así como fomentar su capacidad crítica.

Por otro lado, el uso de las TIC puede favorecer la inclusión social, ya que facilita el acceso al conocimiento y la participación en redes sociales y foros en general. Desde el aula hay que aprovechar esa dimensión para difundir su uso y así acortar diferencias entre el alumnado en cuanto al acceso a la información y la transformación en conocimiento.

Pero, como ya se ha comentado, el uso de las TIC en el aula tiene luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que remarcar que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no 'obrarán milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por la novedad de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y el esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el que el



alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula debe plantearse como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.
5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en la programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Además, deben facilitar la interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y la exploración. Y, finalmente, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.
8. Respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.
9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en el plazo y forma adecuada para la realización en el aula. Es importante que no haya lugar a la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por sí mismas, sin objetivos didácticos concretos.

RESPECTO A LAS FUNCIONES EDUCATIVAS DE LAS TIC PODEMOS RESALTAR LAS SIGUIENTES:

1. Facilita la comunicación interpersonal y el trabajo colaborativo entre el alumnado, tanto en el aula como fuera. Comunicar es compartir.
2. Facilita la manifestación de las aptitudes creativas del alumnado por medio de la utilización de herramientas multimedia.
3. Facilita el acceso a información de actualidad, cultural, social, entre otros, por medio de la utilización de potentes buscadores.



4. Facilita el acceso a materiales didácticos preparados para la utilización en el aula.
5. Facilita el acceso a herramientas para la captura, la organización y la gestión de información, como son los sistemas gestores de bases de datos, hojas de cálculo, generadores de informes, etcétera.
6. Facilita el acceso a plataformas de aprendizaje virtual, así favorece la formación autónoma de los alumnos.

Respecto a los valores educativos de las TIC, hay que tener en cuenta que uno de los objetivos de la educación es promover una convivencia basada en valores y que aporte la formación social, científica y técnica, adaptada a las nuevas realidades.

MEDIDAS CONCRETAS PARA LA PROMOCIÓN Y EL BUEN USO DE LAS TIC

¿Qué entendemos por un buen uso de las TIC? En resumen, podemos decir que el buen uso de las TIC hace referencia a los siguientes aspectos, que:

1. Contribuya a la sensibilización y promoción de la educación como pilar básico de una nueva sociedad, basada en el uso racional de los recursos disponibles y la conciencia solidaria.
2. Promoviera el uso en la educación como un medio y no como un fin en sí mismo en estos niveles educativos y dependiendo de la materia a impartir.
3. Facilite el aprendizaje al alumnado sin distinción de edad, sexo, raza, condición, y contribuya a la integración del alumnado inmigrante.
4. Facilite el aprendizaje al alumnado, que por motivos de salud, no puede asistir regularmente a las clases presenciales.
5. Contribuya no solo a la alfabetización digital del alumnado, sino también al desarrollo personal.
6. Contribuya a constituir en el centro educativo una comunidad educativa formada por el profesorado, alumnado, padres y madres, que facilite la comunicación entre ellos y agilice el flujo de información de interés para todos.

A tal efecto y para promover su uso se proponen las siguientes medidas:

- El uso del móvil en las clases estará prohibido si no con fines exclusivamente educativos y bajo la supervisión y responsabilidad del profesor.



- Introducción y promoción del uso de la web familia en toda la comunidad educativa
- Uso de metodología interactiva en la enseñanza a través de plataformas multimedia.
- Fomentar entre el alumnado la conveniencia de las grabaciones tanto de las propias interpretaciones tanto en las sesiones de estudio como en público.
- A menudo los alumnos no son conscientes de que el hecho de enviar o publicar un vídeo en una plataforma multimedia o en redes sociales implica la pérdida o cesión de sus derechos de imagen a empresas privadas. Por tanto, en el trabajo realizado en el aula se informará al alumnado de la importancia del derecho a la privacidad y la propia imagen.
- Escuchar y visualizar versiones de reconocidos intérpretes de las obras que trabajan los alumnos en internet, para que los alumnos puedan coger ejemplo de lo que tienen y no deben hacer.

17. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

Toda persona tiene derecho a recibir una educación en condiciones de igualdad, sin exponerse a ningún tipo de discriminación. Por tanto, desde nuestro centro trabajaremos en el fomento del respeto, facilitando canales de comunicación y participación entre los miembros de comunidad educativa con el fin de alcanzar un ambiente educativo de igualdad en la diversidad y la no discriminación.

En la Instrucción del 15 de diciembre de 2016 del director general de política educativa (DOGV 27.12.16) se determina que:

El equipo docente debe:

- Observar posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, el aislamiento, la depresión o conductas autolesivas.
- Observar indicios de acoso para expresar una identidad de género diferente a la asignada socialmente.
- Informar de estas situaciones, utilizando las vías y procesos establecidos en los respectivos reglamentos de régimen interno y planes de convivencia e igualdad.



- Responder adecuadamente y prestar apoyo a las personas que expresan una identidad de género divergente.
- Informar o investigar seriamente actitudes de rechazo, comportamientos anómalos, posibles casos de acoso, quejas o denuncias.
- Hacer el seguimiento de la situación.
- Mantener la confidencialidad de los casos.

Toda la comunidad escolar tiene la obligación de:

- Tratar a todos con respeto.
- No ignorar ningún comportamiento constitutivo de acoso.
- Informar a las autoridades educativas sobre las situaciones de acoso de que se tenga conocimiento, con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.
- Cooperar en todas las acciones contenidas en este protocolo.
- Desterrar la idea falaz de que los casos de expresión o de identidad de género son un capricho de aquellos que los manifiestan.
- Cooperar en el proceso de instrucción de expedientes disciplinarios en casos de acoso por transfobia e informar adecuadamente a la familia de la posibilidad de presentar una denuncia judicial de forma complementaria, si los hechos son constitutivos de algún delito.
- Asegurar la confidencialidad de las personas con intersexualidad/DSD, observada o comunicada por la familia, y buscar formas de evitar su exclusión, especialmente en las explicaciones sobre cuerpos y anatomías sexuales y reproductivas.

ACTIVIDADES Y ACTITUDES CONCRETAS QUE SE REALIZARÁN

- Acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado.
- Visibilización de las mujeres que han tenido un papel relevante en el mundo de la música: Compositoras e intérpretes mujeres ilustres.
- Colaborar con otras entidades que luchan contra la discriminación de algún tipo.
- Desarrollar actividades escolares y extraescolares que contribuyan a sensibilizar al alumnado y a la comunidad educativa sobre las cuestiones relativas a los valores democráticos y a todos los derechos humanos y libertades fundamentales para fortalecer la comprensión, el respeto, la



paz, las relaciones de amistad entre naciones y pueblos, y entre las personas, al margen de su sexo o identidad sexual.

- Conciertos conmemorativos de los días internacionales relacionados con el tema tratado como por ejemplo:
 - De la eliminación de la discriminación racial (contra el racismo y la xenofobia): *21 de marzo*
 - Contra la homofobia: *17 de mayo*
 - De la eliminación de la violencia contra la mujer: *25 de noviembre*
 - Día de la Cero Discriminación: *1 de marzo*
 - Día de la mujer: *8 de marzo*
- Eliminación del lenguaje sexista. Recomendaciones:
 - Uso de genéricos reales: población, humanidad, alumnado, profesorado, población, ciudadanía, ser humano, personas, dirección....

18. CONVIVENCIA ESCOLAR

La concreción de acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar están reflejados en el Plan de Convivencia del Centro.

19. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACADÉMICAS

ARTÍSTICAS

COMPLEMENTARIAS

EXTRAESCOLARES

A continuación, se especifican las actividades que se han propuesto para el presente curso 2024/2025.

- ✓ Se realizarán al menos dos ciclos de audiciones. En estas audiciones participará todo el alumnado de los diferentes profesores y profesoras.
- ✓ Audiciones del alumnado de Música de Cámara fuera del Conservatorio.



- ✓ Curso con profesor invitado.
- ✓ Asistencia a Conciertos de Música de Cámara fuera del centro.
- ✓ Intercambio con otro conservatorio.
- ✓ Colaboración en la realización de los Conciertos Pedagógicos dirigidos a escolares.
- ✓ Colaboración de los grupos de Cámara en la Semana Musical.
- ✓ Colaboración en la realización de los Conciertos Pedagógicos dirigidos a escolares.
- ✓ Asistencia a Conferencias, Coloquios, Representaciones, Cursos, Talleres y Exposiciones, para enriquecernos y poder compartir vivencias con los compañeros.

Octubre de 2024